**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|  |
| --- |
| **INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER** |
| **PROGRAMA FOBAM 2020** |
| **Proyecto** | Acciones Institucionales Orientadas a Establecer Condiciones de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Ámbitos Institucional, Económico, Social y Político en Quintana Roo. |
| **Meta 217.MT** | **FOBAM-1 Fortalecer la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos.**  |

1. **Antecedentes**

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición reveló que desde hace ocho años (2009) Quintana Roo es el estado con más embarazos en adolescentes del país; ahora, el Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez dio a conocer que cada año, cuando menos, 140 menores de 14 años son víctimas de violación.

En términos de fecundidad, el promedio nacional e 2009 de nacimientos en mujeres de 10 a 19 años por cada mil es de 69.5, y Quintana Roo registró 96.4 –seguido por Nayarit (89.5) y Chiapas (89.1)–, y muchas de las embarazadas precoces son parte del dantesco escenario de las niñas que, dentro o fuera del hogar, son víctimas de incesto, comercio sexual infantil, pornografía infantil, embarazos forzados e inseminación forzada.

El IPAS México (International Projects Assistance Services, por sus siglas en inglés) –Servicios de Asistencia de Proyectos Internacionales, organización que busca aumentar la capacidad femenina para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos– alertó afecciones físicas y sicológicas, incluido el riesgo de morir, en niñas encinta menores de 15 años.

La asociación civil explicó que hay mucho mayor riesgo de mortalidad y morbilidad maternas (secuelas a la salud por la gestación) en las niñas cuando llevan a término un embarazo, que si decidieran interrumpirlo en condiciones seguras.

Si los embarazos en menores son por violencia sexual, el Estado debe garantizar el aborto pero, sobre todo, salvar la vida según la Norma Oficial Mexicana 046, que establece derecho a la interrupción y atención médica urgente, una de las causales en 14 entidades del país –aún no en Quintana Roo– por las que se puede interrumpir un embarazo.

El Observatorio de Violencia Social y de Género del Estado, alertó que las mujeres más vulnerables en Quintana Roo son las niñas, y explicó que el embarazo infantil es una de las consecuencias más dramáticas de violación, además de ser un delito.

Los embarazos ocurridos en la adolescencia constituyen un importante impacto para la salud y el bienestar de las jóvenes, no solo por los riesgos y secuelas que pueden darse en materia de salud, sino por sus efectos en términos de los proyectos de vida. Y por una serie de problemas sociales que afecta la vida de las y los adolescentes.

Por falta de material documentado de ese tipo de violencia muchos de esos casos quedan impunes, además de que Quintana Roo tiene los índices de delitos sexuales más altos del país.

La labor del funcionariado estatal en estas situaciones es de gran importancia para que a las víctimas de estos delitos les sean restituidos sus derechos y reciban la mejor atención psicológica, medica, así como legal.

Por esa razón es de vital importancia sensibilizar y dotar con herramientas a las y los adolescentes, empoderándolos en la toma de sus propias decisiones, así como el autocuidado de su salud sexual y reproductiva, sobre todo en las comunidades indígenas que es donde existe mayor vulnerabilidad por cuestiones de usos y costumbres, así como de materiales en Maya.

1. **Objetivo general de la meta**

Fortalecer las acciones interinstitucionales para la prevención del embarazo y promoción del cuidado de la salud reproductiva de las y los adolescentes en la entidad a través de la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente.

1. **Objetivos específicos de la meta**
* Construir estrategias para fortalecer el trabajo del GEPEA a través de la creación de estrategias y plan de trabajo con los municipios de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente.
* Elaborar el Plan de Trabajo del GEPEA 2020
* Fortalecer la articulación institucional

1. **Descripción de los trabajos a realizar**

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultora (persona física, moral o institución educativa), el cual realizará una metodología de trabajo, que involucrará la participación de los integrantes del GEPEA.

Las actividades sustantivas de la consultoría contratada para ejecutar la meta serán las de elaborar estrategias y plan de trabajo con un municipio de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente, elaborar el Plan de Trabajo del GEPEA 2020, fortalecer la articulación interinstitucional, realizar como mínimo 2 mesas de trabajo para impulsar que las acciones del proyecto FOBAM 2020 se incorporen al Proyecto de Trabajo del grupo. De la realización de las mesas de trabajo, la consultoría contratada deberá recabar listas de asistencia, elaborar una presentación, minuta de la reunión, así como tomar fotografías de dicha reunión.

Para poder ser aprobado el Plan de Trabajo del GEPEA 2020, el o la proveedora lo presentará ante los integrantes del GEPEA. De esa presentación la consultoría contratada deberá recabar listas de asistencia, preparar la presentación, elaborar una minuta de la reunión, así como tomar fotografías de dicha reunión.

La consultoría deberá integrar las Carpetas metodológicas del Plan de Trabajo, con el municipio de más alta tasa de embarazo infantil o adolescente, del Plan de Trabajo del GEPEA 2020, fortalecer la articulación interinstitucional con un curso/taller y realizar como mínimo 2 mesas de trabajo para impulsar que las acciones del proyecto FOBAM 2020 se incorporen al Proyecto de Trabajo del grupo,, así como los informes del proceso de cada una de las actividades.

Todos los documentos y materiales probatorios deberán contar, con logotipos y leyendas del Programa FOBAM 2020.

Derivado de estas actividades, la consultoría contratada deberá elaborar el producto principal de la Meta, el Informe sobre los alcances de las Intervenciones realizadas para el fortalecimiento del GEPEA.

1. **Metodología**

La Metodología de esta meta será que la consultoría contratada realizará las estrategias y plan de trabajo con un municipio de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente, elaborar el Plan de Trabajo del GEPEA 2020, fortalecer la articulación interinstitucional, realizar como mínimo 2 mesas de trabajo para impulsar que las acciones del proyecto FOBAM 2020 se incorporen al Proyecto de Trabajo del grupo, así como los informes de los procesos de elaboración de cada uno de los materiales o productos contemplados en la meta, así como elaborar las carpetas metodológicas de las actividades.

Una vez elaboradas las estrategias y plan de trabajo con un municipio de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente, el Plan de Trabajo del GEPEA 2020, fortalecer la articulación interinstitucional, realizar como mínimo 2 mesas de trabajo para impulsar que las acciones del proyecto FOBAM 2020 se incorporen al Proyecto de Trabajo del grupo, se procederá a la revisión por parte de los integrantes del GEPEA. Para poder ser aprobados.

Para las medidas que deberán tomarse en la “Nueva modalidad” (Actividades post pandemia después del COVID-19) en el supuesto de realizarse reuniones, conferencias virtuales, éstas deberán contar con los probatorios que avalen o den cuenta de que se efectuó: tales como: lista de las y los asistentes, grabación de la reunión (enlace que deberá estar disponible por al menos 5 años), fotografías de las y de los participantes en la sala del aula virtual así como la correspondiente minuta de reunión y/o informe de la actividad.

1. **Periodo de ejecución**

El periodo de ejecución de la meta será entre los meses de septiembre a diciembre.

1. **Perfil de los participantes**

Integrantes del GEPEA.

1. **Perfil del prestador de servicios**
* Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura y experiencia en perspectiva de género, Lenguaje Incluyente, Derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, derechos humanos de las mujeres, experiencia en traducción de documentos del español a la lengua maya y conocimiento de usos y costumbres de la población indígena entre otros, de manera que pueda presentar de forma clara y sencilla los temas a tratar, facilitando la participación de las asistentes a las reuniones. La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad de horario para sujetarse al horario que el IQM considere pertinente para la realización de los talleres.

* Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:
* Género
* Perspectiva de género
* Violencia de Género
* Igualdad de género
* Derechos de las Mujeres
* Embarazo infantil y adolescente
* Sexualidad
* Derechos Sexuales y Reproductivos
* Habilidades requeridas:
* Manejo de grupos de trabajo
* Trabajo en equipo
* Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y dialogo
* Escucha activa
* Responsabilidad
* Manejo del lenguaje Incluyente
* Sistematización de información y capacidad de síntesis
* Redacción, ortografía y sintaxis
1. **Productos esperados y tiempos de entrega**

Los productos esperados y serán los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Producto** | **Tiempo de entrega** | **Observaciones** |
| 1 | Carta descriptiva y metodológica del taller de fortalecer la articulación interinstitucional | 1 semana antes del inicio de las sesiones. | Documento con la planeación de la capacitación, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación del taller, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse. |
| 2 | Carta descriptiva y metodológica de las mesas de trabajo  | 1 semana antes del inicio de las mesas de trabajo. | Documento con la planeación de la capacitación, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación del taller, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse. |
| 3 | Fotografías por sesión del taller y las mesas de Trabajo | El día de la ejecución de los talleres y las mesas de trabajo, Fotografías digitales de la inauguración y en el desarrollo de los talleres y las mesas de trabajo | Mínimo 10 fotografías por taller y mesa de trabajo: * Grupos trabajando,
* De atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, de preferencia que en todas se visualice la lona.
* Grupal y entrega de constancias con autoridades (en su caso).

Se enviarán durante las ejecución de las actividades vía whatsapp al responsable de la meta en cada sesión.Deberán ser tomadas en medida no menor a 1360 x 1800 pixeles, a 300 PPP y en cualquiera de los ángulos siguientes:* - Ángulo Normal,
* - Ángulo picado,
* - Ángulo contrapicado,
* - Ángulo panorámico, y
* - Ángulo panorámico de 120°

Al final del taller se entregarán en su totalidad impresas como memoria fotográfica en tamaño 4x6 pulgadas y en formato digital (JPG). |
| 4 | Carpeta metodológica de los productos del Taller |  2 semanas después de concluido los talleres | Se entregará un Documento digital (Word, PDF) e impreso, en el cual se incluirán las listas de asistencias originales (en el documento impreso), las listas de asistencia originales escaneadas (en el documento digital), Material de presentación utilizado en cada sesión de los talleres, Fotografías por sesión (impresas y digitales), cartas compromiso de los talleres (las originales deberán ser incluidas en el documento impreso y las escaneadas en el documento digital), Copia de las Constancia de participación (la copia irá en el documento impreso y la escaneada en el documento digital), con sus respectivos separadores de acuerdo al orden del formato compartido al Proveedor/ra. (Criterios carpeta metodológica). |
| 5 | Carpeta metodológica de los productos de las mesas de trabajo | 2 semanas después de concluidas las actividades de la meta. | Se entregará un Documento digital (Word, PDF) e impreso, en el cual se incluirán las listas de asistencias originales (en el documento impreso), las listas de asistencia originales escaneadas (en el documento digital), Material de presentación utilizado en cada sesión de las mesas de trabajo, Fotografías por sesión (impresas y digitales), cartas compromiso de las mesas de trabajo (las originales deberán ser incluidas en el documento impreso y las escaneadas en el documento digital), Copia de las Constancia de participación (la copia irá en el documento impreso y la escaneada en el documento digital), con sus respectivos separadores de acuerdo al orden del formato compartido al Proveedor/ra. (Criterios carpeta metodológica). |
| 6 | Informe Ejecutivo del proceso de las mesas de trabajo | 3 semanas después de concluidas las actividades de la meta. | El informe Ejecutivo del proceso deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados, (contenidos en el PDF criterios para la elaboración de Productos, “informe de resultados”) Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso. |
| 7 | Informe Ejecutivo del proceso del fortalecimiento a la articulación interinstitucional (Taller) | 3 semanas después de concluidas las actividades de la meta. | El informe Ejecutivo del proceso deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados, (contenidos en el PDF criterios para la elaboración de Productos, “informe de resultados”) Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso. |
| 8 | Documento sobre estrategias y pan de trabajo Estatal (del municipio con más alta tasa de embarazo infantil o adolescente) | 3 semanas después de concluidas las actividades de la meta. | El documento sobre estrategias y pan de trabajo Estatal (del municipio con más alta tasa de embarazo infantil o adolescente) deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados, (contenidos en el PDF criterios para la elaboración de Productos.) Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso |
| 9 | Plan de Trabajo del GEPEA 2020-2021 | 3 semanas después de concluidas las actividades de la meta. | Documento con el Programa de Trabajo deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados, (contenidos en el PDF criterios para la elaboración de Productos.) Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso. |
| 10 | Documento meta, Informe sobre los alcances de las Intervenciones realizadas para el fortalecimiento del GEPEA. | 3 semanas después de concluidas las actividades de la meta. | Documento con el Programa de Trabajo deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados, (contenidos en el PDF criterios para la elaboración de Productos, “Documento meta”) Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso. |

**NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (en Word, PDF y en el caso de las listas de asistencias capturarlas en formato de Excel) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por los coordinadores de cada meta. Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el proveedor estará obligado a solventarlas.**

1. **Honorarios**

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida x. Meta 217.MT

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Forma de pago** | **Primer****pago 30%** | **Segundo pago 30%** | **Tercer pago 40%** |
| Total sin iva importe | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx |
| Iva 16% | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx |
| Total con iva | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx |
| Isr 10% | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx |
| Total neto | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx | $xxxxx.xx |

Las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que el proveedor haya entregado al IQM los productos respectivos y éstos hayan sido revisados y aprobados.
2. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte del IQM y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
3. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
4. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
5. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

**Instituto Quintanarroense de la Mujer**

**Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón**

**C.P. 77000**

**RFC. IQM 980515 MV7**

**Chetumal, Quintana Roo**

**Municipio Othón P. Blanco**

1. **Ámbito de relaciones**

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El proveedor siempre se deberá dirigir a la Directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El proveedor tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al proveedor todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.